



INFORME DE AUDIENCIA ART 372 24/09/2024 9:00 AM - CHUBB // RAD: 2019-00248 // DTE: LUZ DARIS CORTES ESTUPIÑAN Y OTROS VS AUTOPACIFICO S.A. Y OTRO

Desde Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>

Fecha Mié 5/03/2025 9:29

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

1 archivo adjunto (77 KB)

INFORME AUDIENCIA ART 373 C.G.P. 19-02-2025 - 2019-00248 - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A..pdf;

Cordial saludo área de informes,
Extensivo a los demás destinatarios.

Por medio del presente me permito presentar el informe de la audiencia de instrucción y juzgamiento del día 19 de febrero de 2025, la cual no fue celebrada. Lo anterior, en el proceso que se describe a continuación:

REFERENCIA	VERBAL
RADICADO	760013103012-2019-00248-00
DEMANDANTES	LUZ DARIS CORTÉS ESTUPIÑÁN Y OTROS
DEMANDADO	AUTOPACIFICO S.A. Y OTRO
LLAMADO EN GARANTÍA	CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Y OTRO
CASE TRACKING:	17528

Adjunto se encuentra el siguiente documento:

1. Informe de audiencia.

Equipo CAD: Por favor subir las piezas adjuntas.

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración,

Cordialmente,



Carlos Esteban Franco Zuluaga
Abogado Junior

Email: cfranco@gha.com.co | 318 291 7330

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Carlos Esteban Franco Zuluaga

Enviado: martes, 24 de septiembre de 2024 4:34 p. m.

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;
María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Asunto: INFORME DE AUDIENCIA ART 372 24/09/2024 9:00 AM - CHUBB // RAD: 2019-00248 // DTE: LUZ DARIS CORTES ESTUPIÑAN Y OTROS VS AUTOPACIFICO S.A. Y OTRO

Cordial saludo área de informes,

Extensivo a los demás destinatarios.

Por medio del presente me permito presentar el informe de la audiencia inicial celebrada el día 24 de septiembre de 2024 a partir de las 9:00 a.m. Lo anterior, en el proceso que se describe a continuación:

REFERENCIA	VERBAL
RADICADO	760013103012-2019-00248-00
DEMANDANTES	LUZ DARIS CORTÉS ESTUPIÑÁN Y OTROS
DEMANDADO	AUTOPACIFICO S.A. Y OTRO
LLAMADO EN GARANTÍA	CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. Y OTRO
CASE TRACKING:	17528

IMPORTANTE:

En el trámite de la diligencia, fueron decretadas para CHUBB las siguientes pruebas

- La totalidad de pruebas documentales aportadas
- Testimonio de Isabella Caro Orozco (debemos citarla).
- Con relación a la ratificación de documentos se niega la solicitud respecto a las facturas, no obstante, se accede a la solicitud de ratificación de las valoraciones de siniestro efectuadas por Llaves Av. /- Colombia S.A.S. Servigruas Av. Colombia y Equidad Seguros Generales O.C. (No estamos a cargo de citarlos, en las pruebas decretadas a favor del demandante se le impuso dicha carga).
- Se concede término de 10 días para allegar prueba pericial. Una vez allegada se correrá traslado a las partes.

Cuando se alleguen las pruebas periciales decretadas y se ponga en conocimiento de las partes, allí se fijará fecha de instrucción y juzgamiento la cual se notificará a las partes a través de estado electrónico

Adjunto se encuentra el siguiente documento:

1. Informe de audiencia.

Equipo CAD: Por favor subir las piezas adjuntas.

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración,

Cordialmente,



gha.com.co

Carlos Esteban Franco Zuluaga
Abogado Junior

Email: cfranco@gha.com.co | 318 291 7330

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.